

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 27 de noviembre de 2002

sobre la celebración de un acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de la República de Kazajstán en el campo de la fusión nuclear controlada

[notificada con el número C(2002) 4572]

(2005/419/Euratom)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

El texto de dicho Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 101, párrafo segundo,

Artículo 2

Vista la aprobación del Consejo ⁽¹⁾,

Se autoriza al miembro de la Comisión responsable de la investigación o al representante que éste designe a firmar el Acuerdo en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica a fin de obligar a la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

Considerando que debe celebrarse el Acuerdo entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de la República de Kazajstán en el campo de la fusión nuclear controlada.

DECIDE:

Hecho en Bruselas, el 27 de noviembre de 2002.

Artículo 1

Se celebra en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica el Acuerdo entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de la República de Kazajstán en el campo de la fusión nuclear controlada.

Por la Comisión
Philippe BUSQUIN
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ 12188/01 (press 333) de 27.9.2001.